

Incorporación de otros sistemas de enseñanza a Instructor FEDAS

3 de Julio de 2020
Escuela Nacional de Buceo Autónomo
Deportivo – Comité Técnico

El plan de convalidaciones a Instructores es un proceso de incorporación (crossover) tanto a **Instructor Nacional 1 estrella como a Instructor Nacional 2 estrellas**, ya que con las atribuciones del IN1E se abren mucho sus posibilidades de certificar tanto a Buceadores 1 Estrella como de las especialidades de nivel 1 que posea dicho instructor.

El procedimiento consiste en un bloque general con pequeñas diferencias entre los dos niveles. Además, existen dos módulos opcionales para que los candidatos que no cumplen todos los requisitos puedan realizar dichos módulos y así cumplir las condiciones del proceso.

Para consolidar el carné definitivo FEDAS-CMAS en el caso de los IN1E, estos deberán impartir y dirigir **10 alumnos (10 B1E)** y en el caso de los IN2E deberán impartir y dirigir **20 alumnos (14 B1E, 2 B2E, 2 SVB, 1 B3E, 1 AO)**.

En el caso que una persona realice el crossover a IN1E puede hacer el crossover a IN2E complementándolo con la formación que le falte siempre que la titulación que posea de otro sistema de enseñanza sea la correspondiente.

Proceso de incorporación (Crossover) a IN1E FEDAS

<p>Aplicación: Instructores procedentes de otras entidades reconocidas por FEDAS*</p>
<p>Prerrequisitos generales: - 18 años de edad. - Título de Instructor de Buceo reconocido por FEDAS*</p>
<p>Prerrequisitos adicionales: - Título de Instructor de Soporte Vital Básico (en su defecto, podrá estar incluido en este crossover-Bloque adicional A1) - Justificar 100 horas de docencia en cursos de buceo (en su defecto, la capacidad docente tendrá que ser evaluada mediante prácticas docentes durante el proceso de crossover-Bloque adicional B1)</p>
<p>Documentación: - Fotocopia del certificado de Instructor que posea de otro sistema. - Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. - Certificado médico en vigor. - Licencia federativa en vigor.</p>
<p>Requisitos mínimos de titulación del equipo docente: - Director de la convalidación: Instructor Nacional 3 Estrellas (IN3E) - Profesor clases teóricas: Instructor Nacional 2 Estrellas (IN2E) - Profesor clases prácticas: Instructor Nacional 2 Estrellas (IN2E) El director del curso será autorizado por la Escuela de Buceo de su Federación Autónoma. Será responsable de la correcta aplicación de las normas de realización de cursos de Instructor y protocolo de convalidaciones emitidas por la ENBAD.</p>
<p>El curso de incorporación al sistema FEDAS: El curso consiste en un bloque general para los que cumplan todos los requisitos generales y adicionales, y dos bloques opcionales aplicables a los candidatos que no cumplan los requisitos adicionales o alguno de ellos.</p> <p>1. Bloque general: <u>Organización y estructura de la FEDAS/CMAS</u> -La organización federativa (1h.) -Estándares FEDAS/CMAS (1h.) <u>Normas y reglamentación</u> -Reglamento de régimen interior de la ENBAD (1h.) -Legislación Española y Autónoma sobre buceo (2h.) <u>Pedagogía</u> -El libro de estilo del Instructor FEDAS (2h.) -Formación Pedagógica (2h.) -Programación de cursos (1h.) <u>Diseños curriculares</u> -El bautizo de buceo (1h.) -El curso de B1E (2h.) -La especialidad de Soporte Vital Básico (1h.)</p> <p>2. Bloques opcionales: <u>Bloque adicional A1</u> Curso de Instructor de Soporte Vital Básico (4 horas)</p>

Bloque adicional B1

Simulaciones docentes (4 horas)

El alumno deberá realizar las siguientes simulaciones docentes:

- Simulación teórica de un tema del curso B1E y SVB (a designar por la Escuela Autónoma)
- Simulación práctica de 5 ejercicios básicos (a designar por la Escuela Autónoma)

3. La evaluación:

- Se entregará al alumno un cuestionario sobre el temario indicado. Una vez evaluado el cuestionario y los bloques teóricos por el Director del proceso, evaluación a nivel práctico, así como los bloques adicionales, y recibe la calificación de APTO, se le habilita como INSTRUCTOR EN PRÁCTICAS – NIVEL 1 para impartir cursos de B1E y de las especialidades que se le haya convalidado.

4. Emisión del carnet de IN1E FEDAS

- Al superar el proceso se emitirá un certificado de INSTRUCTOR EN PRÁCTICAS – NIVEL 1 con una duración de 1 año. Este podrá renovarse con un coste hasta finalizar las correspondientes prácticas. En este proceso solo está contemplada la incorporación a IN1E y la especialidad de ISVB, por lo que si quisiera convalidar alguna otra especialidad de Instructor FEDAS tendrá que realizar el trámite correspondiente.

- Se emitirá el correspondiente certificado FEDAS de Instructor Nacional 1 Estrella de ámbito nacional y su equivalente CMAS de ámbito internacional una vez superado el periodo de prácticas, que consisten en haber formado y dirigido a **un mínimo de 10 Buceadores 1 Estrella.**

*Ver tabla Anexo 1

Proceso de incorporación (Crossover) a IN2E FEDAS

<p>Aplicación: Instructores procedentes de otras entidades reconocidas por FEDAS*</p>
<p>Prerrequisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 18 años de edad. - Título de Instructor de Buceo reconocido por FEDAS*
<p>Prerrequisitos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Instructor de Soporte Vital Básico (en su defecto, podrá estar incluido en este crossover-Bloque adicional A2) - Título de Instructor de Administración de Oxígeno (en su defecto, podrá estar incluido en este crossover-Bloque adicional B2) - Justificar 200 horas de docencia en cursos de buceo (en su defecto, la capacidad docente tendrá que ser evaluada mediante prácticas docentes durante el proceso de crossover-Bloque adicional C2)
<p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del certificado de Instructor que posea de otro sistema. - Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. - Certificado médico en vigor. - Licencia federativa en vigor.
<p>Requisitos mínimos de titulación del equipo docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de la convalidación: Instructor Nacional 3 Estrellas (IN3E) - Profesor clases teóricas: Instructor Nacional 2 Estrellas (IN2E) - Profesor clases prácticas: Instructor Nacional 2 Estrellas (IN2E) <p>El director del curso será autorizado por la Escuela de Buceo de su Federación Autónoma. Será responsable de la correcta aplicación de las normas de realización de cursos de Instructor y protocolo de convalidaciones emitidas por la ENBAD.</p>
<p>El curso de incorporación al sistema FEDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El curso consiste en un bloque general para los que cumplen todos los requisitos generales y adicionales, y tres bloques opcionales aplicables a los candidatos que no cumplen los requisitos adicionales o alguno de ellos. <p>1. Bloque general:</p> <p><u>Organización y estructura de la ENBAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -La organización federativa (1h.) -Estándares FEDAS (1h.) <p><u>Normas y reglamentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Reglamento de régimen interior de la ENBAD (1h.) -Legislación Española y Autónoma sobre buceo (2h.) <p><u>Pedagogía</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -El libro de estilo del Instructor FEDAS (2h.) -Formación Pedagógica (2h.) -Programación de cursos (1h.) <p><u>Diseños curriculares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -El bautizo de buceo (1h.) -El curso de B1E (2h.) -El curso de B2E (2h.) -El curso de B3E (2h.) -Las especialidades de buceo (2h.)

2. Bloques opcionales:Bloque adicional A2

Curso de Instructor de Soporte Vital Básico (4 horas)

Bloque adicional B2

Curso de Instructor Administración de O₂ (4 horas)

Bloque adicional C2

Simulaciones docentes (8 horas)

El alumno deberá realizar las siguientes simulaciones docentes:

- Simulación teórica de dos temas del curso B1E, B2E y B3E (a designar por la Escuela Autónoma)
- Simulación práctica de 5 ejercicios básicos (a designar por la Escuela Autónoma)

3. La evaluación:

- Se entregará al alumno un cuestionario sobre el temario indicado. Una vez evaluado el cuestionario y los bloques teóricos por el Director del proceso, evaluación a nivel práctico, así como los bloques adicionales, y recibe la calificación de APTO, se le habilita como INSTRUCTOR EN PRÁCTICAS – NIVEL 2 para impartir cursos de B1E, B2E, B3E y de las especialidades que se le haya convalidado.

4. Emisión de carnet de IN2E FEDAS

- Al superar el proceso se emitirá un certificado de INSTRUCTOR EN PRÁCTICAS – NIVEL 2 con una duración de 1 año. Este podrá renovarse con un coste hasta finalizar las correspondientes prácticas. En este proceso solo está contemplada la convalidación de IN2E y las especialidades de ISVB y IAO, por lo que si quisiera convalidar alguna otra especialidad de Instructor FEDAS tendrá que realizar el trámite correspondiente.

- Se emitirá el correspondiente certificado FEDAS de Instructor Nacional 2 Estrellas de ámbito nacional y su equivalente CMAS de ámbito internacional una vez superado el periodo de prácticas, que consisten en haber formado como director a **un mínimo de 14 Buceadores 1 Estrella, 2 Buceadores 2 Estrellas, 2 especialidades de SVB, 1 Buceador 3 Estrellas y 1 especialidad de AO.**

*Ver tabla Anexo 1

Tabla Anexo 1

TÍTULO DE ACCESO	POSIBILIDAD DE ACCESO AL NIVEL FEDAS
INSTRUCTORES DE OTRAS ORGANIZACIONES	
Open Water Scuba Instructor PADI	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Open Water Instructor SSI	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Open Water Instructor ACUC	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Open Water Diving Instructor BSAC	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Scuba Instructor NAUI	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Instructor IDEA	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Instructor ESA	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Divemaster Instructor RAID	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Scuba Instructor PSS	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*
Instructor SNSI	Instructor Nacional 2 Estrellas - IN2E*

* Los títulos que tienen posibilidad de realizar el crossover a Instructor Nacional 2 Estrellas, también tienen la posibilidad de realizar primero el de Instructor Nacional 1 Estrella, y posteriormente realizar el de IN2E asistiendo a la formación y prácticas que le falten.

Proceso de incorporación (Crossover) a Especialidades FEDAS:

Todas las especialidades deberán contar con prueba de aptitud de conocimientos y, las que así lo precisen, deberán contar a su vez con una evaluación de aptitud en medio acuático.